

# Energía

Secretaría de Energía



# Balance Nacional de Energía

2024





## Índice

0.1 Subsección .....	7
0.1.1 Sub subsección .....	9
0.1.1.1 Parrafo .....	9
0.1.1.2 Segundo subparrafo .....	11
<b>Glosario</b>	<b>12</b>
<b>Siglas y Acrónimos</b>	<b>13</b>



## Índice de Figuras

Figura 1.1 Principal infraestructura del sector hidrocarburos, 2024 .....	8
---	---



## Índice de Tablas

Primera Tabla .....	7
Tablas de Subsección .....	9



---

## Presentación

La Seguridad Energética es un objetivo estratégico del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, pero debe hacerse con una visión de sustentabilidad ambiental; para ello es fundamental consolidar la rectoría del Estado en el sector energético mediante el fortalecimiento de PEMEX y de la CFE. Esto permitirá eliminar la dependencia del exterior, asegurar precios accesibles para la población y avanzar hacia la autosuficiencia energética. En la matriz energética del país se impulsarán fuentes de energía renovables y se acelerará la transición energética con el objetivo de reducir las emisiones contaminantes, cumplir con las metas nacionales de energías limpias y honrar los compromisos internacionales en la lucha contra el cambio climático.

Además de garantizar un suministro energético seguro, eficiente y asequible para toda la población, la justicia energética debe convertirse en un pilar del desarrollo nacional. Esto implica ampliar la cobertura y el acceso a la energía, especialmente en comunidades marginadas, asegurando que todas las regiones del país cuenten con fuentes de energía limpias y sostenibles.

En México se ha tomado la decisión de trabajar con una visión de preservar la seguridad y autosuficiencia energética, encaminarse a una transición energética justa y sustentable, así como de brindar certeza jurídica a las actividades que se realizan en el sector. Por estas razones, se han hecho cambios al marco jurídico del sector energético partiendo de las modificaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a diversos ordenamientos jurídicos que de ellaemanan. En este sentido, la SENER tiene el mandato legal de ser el órgano rector de la política y planeación energética nacional, bajo criterios de soberanía y seguridad energética, autosuficiencia, restitución y aumento de reservas, diversificación de fuentes de combustibles, mejoramiento de la productividad, la reducción progresiva de impactos ambientales en la producción y consumo de energía, y la satisfacción de las necesidades energéticas básicas mediante cobertura universal a toda la población a precios accesibles.

# 1

## Introducción



## 0.1 Subsección

Esta es la subsección

**Primera Tabla**

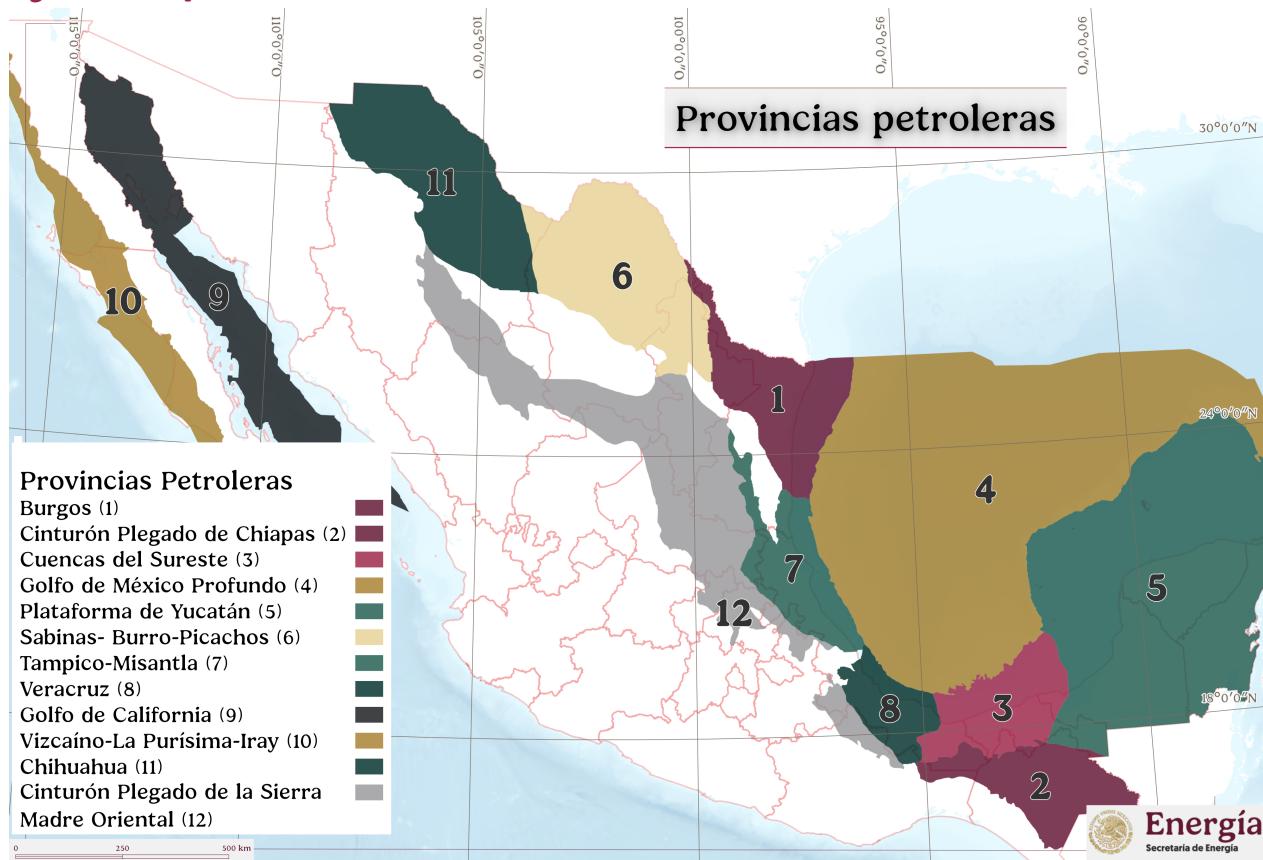
Concepto	ddd	Dos	A	B	C	D	E	F Una columna mas
1	ddd	3	4	1	1	1	1	
2	Este es un text, suma- mente largo para ver como se negra ne e la tablas	7	4	2	2	2	4	12
3	6	7	8	2	2	3	5	12
4	6.0039	3	5	2	2	3	2	33
<b>TOTAL</b>	45	45	45	45	45	45	45	22.0398

FUENTE: yo

y al final la figura:



Figura 1.1 Principal infraestructura del sector hidrocarburos, 2024



probando viñetas:

- viñeta 1
- viñeta 2

sin viñeta:

- regresa viñeta
- otra viñeta

terminan

- mas viñetas

<sup>1</sup>Nota Fuente



---

Texto con (*Decreto por el que se reforman el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas* nodate) y una nota<sup>2</sup>.

Ver [[figura:FIG-1.1-1]] y [[tabla:TBL-1.1-1]].

$$km^2 \quad (1)$$

### 0.1.1 Sub sección

Esta es la subsubsección con tabla:

Tablas de Subsección

a uno	b do	Concepto	c	d dos
12	2		3	4
8	4		45	45
65	65		654	45
564	654		56	56

FUENTE: Subsección tabla sencilla 3 fileas de encabezado

#### 0.1.1.1 Parrafo

Este es un parrarfo para el cuarto nivel de jerarquías con tabla larga:

---

<sup>2</sup>Nota al pie o comentario...



## Tablas de Subsección larga

Cadena	Carbón mineral	Petróleo crudo	Condensados	Gas natural	Energía Nuclear	Energía Hidráulica	Geoenergía	Energía solar	Energía edílica	Bagazo de caña	Leña	Biogás	Total energéticos primarios
<b>Oferta interna bruta</b>	219.46	1,747.67	636.74	1,648.09	129.51	262.18	91.32	252.18	220.18	94.72	129.42	3.25	5,434.71
<b>Oferta total</b>	219.56	3,674.19	637.14	1,853.93	129.51	262.18	91.32	252.18	220.18	95.77	129.42	3.25	7,566.61
<b>Producción</b>	14.99	3,654.00	638.00	1,868.00	129.51	262.18	91.32	252.18	220.18	95.77	129.42	3.25	7,358.78
<b>Importación</b>	206.15	13.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	219.35
<b>Variación de inventarios</b>	-1.58	6.98	-0.86	-14.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-9.52
<b>Exportación</b>	-0.09	-	1,873.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
<b>Energía no aprovechada</b>	0.00	-53.52	-0.40	-205.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-1.05	0.00	0.00	-260.80
<b>Total transformaciones</b>	-147.47	-	1,793.27	-638.37	-	1,052.40	-129.51	-262.18	-91.32	-205.70	-220.18	-61.50	0.00
<b>Coquizadoras y hornos</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Refinerías y despuntadoras</b>	0.00	-	1,793.27	-326.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
<b>Plantas de gas y fraccionadoras</b>	0.00	0.00	-312.16	-	1,052.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
<b>Centrales eléctricas</b>	-147.47	0.00	0.00	0.00	-129.51	-262.18	-91.32	-205.70	-220.18	-61.50	0.00	-3.25	-
<b>Carboeléctrica</b>	-147.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-147.47
<b>Termica convencional</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-56.67	0.00	-0.42	-57.08
<b>Combustión interna</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-4.83	0.00	0.00	-4.83
<b>Turbogas</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-2.83	-2.83
<b>Ciclo combinado</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Nucleoeléctrica</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	-129.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-129.51
<b>Cogeneración</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Hidroeléctrica</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-262.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-262.18
<b>Geotérmica</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-91.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-91.32
<b>Eólica</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-220.18	0.00	0.00	0.00	-220.18
<b>Solar fotovoltaica</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-205.70	0.00	0.00	0.00	0.00	-205.70

FUENTE: Subsección tabla sencilla 3 fileas de encabezado



#### **0.1.1.2 Segundo subparrafo**

Este es el segundo texto del cuarto nivel del indice



## Glosario

**Centros de Transformación** – Instalaciones industriales de transformación de la energía primaria en productos energéticos secundarios con características que permiten su uso o consumo final.

**Infraestructura energética** – Conjunto integral de instalaciones, sistemas y tecnologías de gran escala que habilitan el desarrollo, operación, control y mantenimiento de los sectores estratégicos de energía. Esta infraestructura abarca los flujos energéticos del país, incluyendo tanto la infraestructura del Sector Eléctrico como la del Sector Hidrocarburos.

**Sistema Eléctrico Nacional** – Es el conjunto de infraestructura que permite suministrar energía eléctrica a los usuarios finales del país, a través de un sistema integrado por la Red Nacional de Transmisión, la Red Nacional de Distribución, las centrales eléctricas, los equipos e instalaciones del CENACE destinados al control operativo del SEN, así como demás elementos que determine la Secretaría.



## Siglas y Acrónimos

**ASA** – Aeropuertos y Servicios Auxiliares

**BNE** – Balance Nacional de Energía

**CFE** – Comisión Federal de Electricidad

**CNE** – Comisión Nacional de Energía

**CPEUM** – Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

## Referencias

*Decreto por el que se reforman el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas (nodec).*